



Resolución Legislativa N°. 48-SG-CMSMB-2016.

San Miguel de Los Bancos, 04 de agosto de 2016.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 04 de agosto del 2016, las 13H00.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 20-SG-2016 del día jueves 04 de agosto del 2016, en el séptimo punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió levantar la prohibición de enajenar que pesa sobre el lote de terreno N° 09, manzana 08, de 180 m² de superficie, situado en el sector de Cunucu en la parroquia de Mindo, del cantón San Miguel de los Bancos, de propiedad del señor Bastidas Toapanta Noé Heriberto; MOCIÓN presentada por el señor Concejal José Montenegro. Notifíquese con el contenido a la presente resolución al Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel de Los Bancos, a fin de que se inscriba la presente resolución en los libros correspondientes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 48-SG-CMSMB-2016, la señora Ingeniera SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 04 de agosto del 2016.- San Miguel de los Bancos, 04 de agosto del 2016, a las 15H25.- LO CERTIFICO.-

Abg. Néstor Agreda Pérez
SECRETARIO GENERAL